

DECRETO N°

3374

TEMUCO, **09 SET. 2019**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.878 del 14.12.2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019.

reglamento.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Encuentro comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, actividad con 40 mujeres del programa, contemplado en la actividad año 2019.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Encuentro comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar con 30 personas.
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2019.
Objetivo General de la Actividad	Entregar herramientas técnicas y evaluar la gestión del programa en sus diferentes áreas dependiente e independiente para el mejoramiento de las condiciones laborales de las participantes.
Fecha de la Actividad	Mes de octubre 2019.
Cobertura Estimada	40 personas.
Gasto Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos). Servicio y producción de eventos: Servicio de alimentación, mobiliario, ornamentación, registro fotográfico, transporte, y material de trabajo para las participantes.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

1837308

2. Impútese el gasto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/MFB/VMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dídeco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes